

## **ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2018 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

En la Ciudad de México, en la Sala de Consejeros 1 y 2, Planta Baja, Edificio A, del Instituto Nacional Electoral, siendo las diecisiete horas con dieciocho minutos del día veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, se celebró la Primera Sesión Ordinaria de dos mil dieciocho de la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con la asistencia de los siguientes integrantes:

### **Consejeros Electorales:**

Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.  
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.  
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.  
Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

### **Representantes del Poder Legislativo en el Consejo General:**

C. Adalid Martínez Gómez, del Partido del Trabajo (PT).  
Téc. María de los Ángeles Martínez Loaeza, de Encuentro Social (ES).

### **Representantes de los Partidos Políticos:**

Lic. Guillermo Ayala Rivera, del Partido Acción Nacional (PAN).  
Lic. Luis Edgardo Amezcua Alcalá, del Partido Revolucionario Institucional (PRI).  
C. Eulalia María Bermúdez Gómez, del Partido de la Revolución Democrática (PRD).  
T.S. Olivia Martínez Gómez, del Partido del Trabajo (PT).  
Téc. Angélica Martínez Domínguez, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).  
Act. Daniela Fabiola Bonilla Ferrari, de Movimiento Ciudadano (MC).  
Lic. Rubén Fuentes Luz, de Nueva Alianza (NA).  
C. Rita Grethell Baeza Narváez, de MORENA.  
C. Raúl Pérez Carrillo, de Encuentro Social (ES).

### **Secretario Técnico:**

Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

## **1. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2018 de la Comisión del Registro Federal de Electores, celebrada el día 22 de febrero de 2018.
3. Presentación del Informe sobre el seguimiento de compromisos adoptados por la Comisión del Registro Federal de Electores.
4. Presentación del Informe de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores sobre la atención brindada a las opiniones, solicitudes y acuerdos de recomendación que por escrito presenten las Comisiones de Vigilancia, en

cumplimiento del artículo 45, párrafo 1, inciso e) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

5. Presentación de los informes de las campañas de actualización del Padrón Electoral.
  - 5.1. Informe de cierre de la Campaña Anual Intensa 2017-2018.
  - 5.2. Informe de la etapa de Reposición de la Credencial para Votar.
6. Presentación del Informe de actividades del Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral 2017-2018, febrero de 2018.
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de actividades del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018, febrero de 2018.
8. Presentación de Bases Geográficas Digitales. Sistema de Consulta Geográfica con Imagen Satelital (SICOCIS) y Sistema de Información Geográfica Electoral (SIGE).
9. Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo de la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifica el apartado 2 del Anexo 19.3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, relativo a los aspectos de forma y contenido de la Lista Nominal de Electores para su uso en la Jornada Electoral.
10. Asuntos Generales.
11. Relación de solicitudes y compromisos de la Primera Sesión Ordinaria de 2018 de la Comisión del Registro Federal de Electores.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.-** Dio inicio a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, y registró la asistencia de los Consejeros Electorales, representantes del Poder Legislativo en el Consejo General, representantes de los Partidos Políticos y del Secretario Técnico.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Verificó que en términos del artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral existiera el quórum necesario para sesionar.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.-** En virtud de que se contaba con el quórum para sesionar, declaró legalmente instalada la sesión y puso a consideración de los integrantes de la Comisión, el orden del día que fue previamente circulado. Al no presentarse comentarios, solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación el proyecto de orden del día.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Consultó a los Consejeros Electorales la aprobación del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

---

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE-01SO: 26/03/2018</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Orden del día de la Primera Sesión Ordinaria de 2018.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales: <ul style="list-style-type: none"><li>• Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.</li><li>• Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.</li><li>• Mtro. Jaime Rivera Velázquez.</li></ul>

---

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.-** Solicitó al Secretario Técnico que presentara el siguiente punto del orden del día.

## **2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2018**

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.-** Puso a consideración de los integrantes el acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores, celebrada el día 22 de febrero de 2018. Al no presentarse comentarios, solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación el acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Consultó a los Consejeros Electorales, la aprobación del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes.

---

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE-02SO: 26/03/2018</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2018 de la Comisión del Registro Federal de Electores, celebrada el día 22 de febrero de 2018.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales: <ul style="list-style-type: none"><li>• Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.</li><li>• Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.</li><li>• Mtro. Jaime Rivera Velázquez.</li></ul>

---

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.-** Solicitó al Secretario Técnico que presentara el siguiente punto del orden del día.

## **3. PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Informó que se atendieron todas las solicitudes y compromisos generados en el seno de este órgano colegiado.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.-** Puso a consideración el informe de referencia.

**Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN.-** Subrayó el compromiso 04/2018, e indicó que se trataba del tema de la preparación de los Procesos Electorales 2017-2018 en materia registral electoral, en seguimiento del acuerdo de informar a esta Comisión y a la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) sobre las acciones de organización y capacitación para la devolución de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía (LNEDF) del día de la Jornada Electoral. Al respecto, señaló que se entregó una nota informativa sobre las acciones referidas por parte de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCOE), respecto al tema que comentó en la sesión pasada.

También dijo que se informó que existe un acuerdo de la octava sesión extraordinaria de la CCOE del 15 de marzo del 2018 y otro de la tercera sesión ordinaria de esa misma

Comisión del 20 de diciembre de 2017, donde se mencionó este tema y se le dio estatus de cumplido.

Lo anterior lo refirió debido a que ha sido interés de la CNV este tema; asimismo, explicó que está incluido en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en el anexo 19.3 y que se refiere al Apartado 5.6, mismo que se está analizando en la CNV.

Asimismo, indicó que en el punto 9 del orden del día, se sometería a consideración modificar el Anexo del Reglamento de Elecciones; derivado de lo anterior, propuso que todo lo que se informó en el documento emitido por la CCOE se incluyera en el Proyecto de Acuerdo, para que se modifique tanto el Apartado 2 como el apartado 5.6, toda vez que esa información debería ir en el Reglamento de Elecciones.

Por último mencionó que cuando se trate el punto 9 hará mención nuevamente de este tema, para que en su momento sea analizado, asimismo indicó que consideró conveniente señalarlo en este punto ya que es un documento que se anexa al seguimiento de acuerdo y sería valioso incorporarlo en el Reglamento de Elecciones.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.-** Mencionó que de acuerdo a lo expresado, entendió que se volverá a hacer este señalamiento en el desahogo del punto nueve del orden del día, y probablemente se haga referencia al anexo que se estará modificando.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.-** Solicitó al Secretario Técnico que presentara el siguiente punto del orden del día.

#### **4. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES SOBRE LA ATENCIÓN BRINDADA A LAS OPINIONES, SOLICITUDES Y ACUERDOS DE RECOMENDACIÓN QUE POR ESCRITO PRESENTEN LAS COMISIONES DE VIGILANCIA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 45, PÁRRAFO 1, INCISO E) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Señaló que el informe contiene lo acontecido entre el 1º de noviembre de 2017 y el 28 de febrero del presente año, asimismo reporta el cumplimiento de 36 acuerdos de las Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia, y que 6 acuerdos se encuentran en proceso de atención o respuesta.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.-** Puso a consideración el informe de referencia.

**Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN.-** Indicó que en la página 4, en la parte de opiniones, solicitudes y acuerdos de recomendación de la CNV, se reportaron 17 acuerdos cumplidos.

Por otra parte refirió que en la página 5, respecto del acuerdo de la CNV, por el que se recomienda a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), con el tema de la aplicación del procedimiento para el tratamiento de observaciones formuladas por los partidos políticos a la Lista Nominal de Electores para Revisión (LNER), de la

sesión extraordinaria 14 de fecha 29 de noviembre del 2017, lo dieron por cumplido de conformidad al artículo 151, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), mediante el cual se señala que los partidos políticos tienen facultad de hacer observaciones, lo cual vence el 27 de marzo del presente año de conformidad con el acuerdo del Consejo General INE/CG193/2017.

Hizo referencia a lo anterior, debido a que durante los tres días previos a vencerse el plazo, se informó que el centro de consulta no permitía el acceso con las claves de usuarios que tenían las representaciones partidistas y que todo el fin de semana no se logró el acceso, hasta este día por la mañana que se logró subsanar el problema, al respecto informaron que hubo una interrupción del sistema, que fue un incidente en el componente que permite validar los usuarios.

Señaló que estaba bien en razón al seguimiento de acuerdos que se dio por cumplido, pero quedaría pendiente dar seguimiento a los Lineamientos para el acceso, verificación y entrega de los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores por los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales, las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores y los Organismos Públicos Locales (Lineamientos AVE), de conformidad al Acuerdo del Consejo General INE/CG557/2017; asimismo, puntualizó que había mencionado en sesiones anteriores que era necesario revisar lo que los partidos políticos podían observar de manera permanente, ya que la ley refiere que tienen acceso permanente a la base de datos y, por lo tanto, pueden hacer observaciones permanentes al Padrón Electoral.

Finalmente, recomendó se atienda cómo resolver el tema de las observaciones realizadas por los partidos políticos fuera de catálogo o de los plazos establecidos en la LGIPE, mismos que vencerían el 27 de marzo del presente año.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Aclaró que a las observaciones que no han estado en catálogo siempre se les ha dado puntual atención y que esa es una acción que se continuará haciendo ya sea en este periodo o fuera de él, que es una actividad permanente, para atender las observaciones exclusivamente de la Lista Nominal de Electores para las próximas elecciones. Puntualizó que se les dará atención en función del tipo de observaciones, de los recursos asociados a su revisión, o de si implica o no trabajo de campo, tal y como se ha realizado.

Respecto de los tiempos, informó que se atenderán en este periodo las que sean entregadas al 27 de marzo de 2018, tal y como lo establece la LGIPE. Asimismo, señaló que de la entrega que han realizado las representaciones partidistas, se observó que existe un número importante de observaciones, y que podrían llegar a ser más. Al respecto, indicó que dicha información será del conocimiento de las representaciones partidistas, a efecto de que conozcan cuáles fueron atendidas y cómo fue la ruta de atención.

Informó que el fin de semana hubo un problema con el ingreso de las cuentas, y que en esos días algunas representaciones partidistas solicitaron el espacio para trabajar, pero que ya se había restablecido, así mismo puntualizó que durante todo el tiempo de observaciones el centro de consulta no había presentado ninguna problemática, motivo por el cual algunas representaciones partidistas concluyeron su trabajo antes de que sucediera el incidente antes referido, derivado de lo anterior, aclaró que se estará

monitoreando que no ocurra nuevamente una situación que impida el acceso en el Centro de Consulta.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, *Presidente de la Comisión.***- Al no presentarse más comentarios, dio por recibido el informe y solicitó al Secretario Técnico, presentara el siguiente punto del orden del día.

## **5. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE LAS CAMPAÑAS DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL**

- **INFORME DE CIERRE DE LA CAMPAÑA ANUAL INTENSA 2017-2018**
- **INFORME DE LA ETAPA DE REPOSICIÓN DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR**

**Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico.***- Expuso que del 1º de septiembre de 2017 al 31 de enero de 2018 se implementó la Campaña Anual Intensa (CAI) durante la cual se levantaron más de 7.3 millones de trámites, 24% fueron inscripciones, 30% cambios de domicilios y un 31% reposiciones y que al cierre de la campaña se entregaron más de 6.2 millones de credenciales. Asimismo, comentó que en este periodo se activó el protocolo por contingencia en las entidades de Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla y Veracruz para reposición de credenciales. Puntualizó que en dicho operativo, que se llevó a cabo del 22 de septiembre al 30 de noviembre, se atendieron casi 185 mil trámites, y al 31 de diciembre se habían entregado 172 mil credenciales, producto de esta ruta para atender reposiciones por contingencia. Agregó que a recomendación de la CNV se aplicó un procedimiento de atención a repatriados que concluirá el próximo 29 de junio del año en curso. Derivado de ello, señaló que este informe reportó 27 mil trámites realizados y 22 mil credenciales entregadas a repatriados. Explicó que, a las 24 horas del 31 de enero, 620 módulos estuvieron operando, además de 77 módulos itinerantes, brindando servicio como apoyo a los módulos fijos distritales. Mencionó que ese día se levantaron 238,921 trámites y se entregaron todavía más de 20 mil solicitudes de trámite programado para desahogar los días subsecuentes.

Con respecto a la etapa de reposición de la Credencial para Votar, que concluye el 28 de febrero, se levantaron 688,357 trámites y se entregaron con ese corte 1.8 millones de credenciales. Comentó que la ciudadanía aún puede recoger su credencial hasta el 16 de abril. Además, de que todavía es posible tramitar reimpresiones de la credencial, hasta el próximo 20 de junio y su entrega a más tardar el próximo 29 de junio.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, *Presidente de la Comisión.***- Puso a consideración el informe mencionado.

**Lic. Guillermo Ayala Rivera, *representante del PAN.***- Respecto al informe de la CAI, refirió que el pronóstico fue más bajo que la Campaña de Actualización Permanente, no obstante que la intensa debe tener un límite o meta superior a la permanente, sin embargo fue un 30% menos que la permanente; y aun así no se llegó al límite superior. También comentó que en el segundo punto hay una lógica diferente en cuanto a un punto y otro, el número de trámite de la CAI en un informe, en el de la CNV, de la Comisión de Vigilancia es mayor y en otro es menor. Agregó que en CNV se les proporciona el dato con trámites acumulados, y en dicho informe que se presenta a esta Comisión ya son trámites que ya no son acumulados.

Por otra parte, comentó que en los acumulados se tienen 7.5 millones y cuando se depura a que sea la CAI son 7.3 millones, hay una diferencia de 141,650, cuando es permanente, y añadió, que cuando es acumulado es más y cuando se depura para que sea nada más la intensa es menos. Explicó sobre corrección de datos de dirección, que cuando es acumulado se hicieron 85,522, y mencionó que cuando es depurado tienen que ser menos, y no es así ya que se informan 250,758, o sea que hay una diferencia de 165,236 trámites en la corrección de datos en la dirección.

Aseguró que ya se les comentó que no son cambios de domicilio, recalcó que es muy frecuente en todos los partidos políticos la revisión de los cambios de domicilio, pero en corrección de datos en dirección no cuadra. Dicho de otra manera, cuando lo depura aumenta, el global cuando lo depura, disminuye.

Igualmente destacó que el número de trámite de la CAI en un informe es mayor y en otro es menor; en cambio, el número de trámite en la corrección de datos de dirección en un informe es menor y en otro es mayor. Al respecto comentó que no se les ha explicado hasta el momento el porqué de ese dato o comportamiento.

Por otra parte, y con relación al segundo informe comentó que empezó la reposición, ya concluyó, indicó que por primera vez hay un Proceso Electoral Federal y 30 procesos electorales locales; con 18,311 cargos de elección popular, y afirmó que le suena ilógico que el INE ajuste y amplíe los plazos para el beneficio del ciudadano, pero en cambio el Registro Federal de Electores reduce la infraestructura.

Señaló que terminó la CAI y a la vez bajan los módulos en el país, de 919 a 886. Indicó que las estaciones de trabajo también bajan de 2,714 a 2,591, y los dobles turnos también bajan de 261 a 195. Derivado de lo anterior, comentó que va disminuyendo de una permanente a una intensa a una reposición, el comportamiento es disminuir la infraestructura cuando en un momento dado, se debe mantener estable o aumentarla, dados todos los cargos de elección popular que están en juego.

Por último, añadió que el INE ajusta y reduce la infraestructura de una situación o de una campaña a otra; por lo cual podrá haber muchas explicaciones, pero para cuando revisa los estados, a todos se les reduce el mismo número de módulos, pero a uno de la frontera norte se le da un trato diferente. Por lo anterior cuestionó cuál fue el criterio para reducir módulos en la etapa de reposición y por qué se reduce la infraestructura cuando debe permanecer o aumentarse.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Refirió que efectivamente en la última sesión de la Comisión, el representante del PAN señalaba algunas dudas respecto a esta fluctuación. Mencionó que hay trámites que generan bajas temporales, y por el volumen de generación de los trámites, hay un impacto evidente en la conformación de la Lista Nominal de Electores, a nivel nacional o por entidad.

Explicó que las cifras de cierre, fueron cifras récord ya que el último día de actualización en módulos se levantaron casi 240 mil trámites en un día, añadió que los que dan seguimiento a las cifras saben que una cifra promedio, más o menos estable son entre 60 y 65 mil trámites en un día, este día de cierre fueron casi 400 mil, más 20 mil que se fueron desahogando los días posteriores. Puntualizó que se habla de casi 260 mil trámites, una cifra nunca antes vista.

Además, se refirió a que también las credenciales recogidas durante el mes de enero, febrero, son cifras realmente importantes que necesariamente tienen un impacto en las cifras ya agregadas, por el tema de las bajas temporales, ya que las reposiciones generan necesariamente una baja, así lo establece la LGIPE, en lo que se recoge la credencial.

Continuó explicando que sí se ven efectivamente fenómenos en muy corto tiempo, que presentan una fluctuación, consideró que haciendo simplemente los análisis de estos comportamientos en otros periodos de cierre de un proceso federal, se pueden ver comportamientos similares de una intensa fluctuación en las listas. Expresó que lo que resta es que transcurra el tiempo al 16 de abril, para tener la cifra final, producto de las credenciales que se recojan hasta esa fecha.

Referente a los módulos, comentó que efectivamente las estrategias van siempre acompañadas de los análisis antes mencionados, para poder extender horarios; que en las campañas anuales intensas había un crecimiento de módulos de manera temporal, añadió que las estrategias han funcionado sobre las mismas ubicaciones físicas, ampliar horarios, ampliar estaciones de trabajo, personal que atienda en lugares conocidos por la propia población que permita dar mayor extensión, en cuanto a tiempo de atención, trabajar los fines de semana.

Explicó que las inversiones de recursos materiales y humanos por periodos cortos de tiempo para poder tener más módulos, no arrojaban necesariamente resultados mejores que los que se tienen ahora y sí había complicaciones administrativas. Derivado de lo anterior, aseguró que ya se tiene como esquema de atención una base muy estable de módulos administrados en esa lógica de crecer estaciones de trabajo u horarios de trabajo, en función de las características de cada campaña.

Agregó que el pronóstico es menor por 272,265 trámites y que la Dirección de Estadística de la DERFE hace pronósticos bastante cercanos a lo que ocurre y que las variaciones no son significativas. Mencionó que cuando se compara una CAI con una Campaña de Actualización Permanente, hay una razón básica que es la duración de las mismas. Es decir, ésta se realiza la mayor parte del año y la CAI es más breve. Finalmente comentó que compararlas sin tomar ese factor de la duración de cada una, puede llevar a apreciaciones o no entender alguno de esos aspectos.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, integrante de la Comisión.-** Solicitó conocer si a partir de estos informes ya se estaría en condiciones de tener una proyección de la Lista Nominal de Electores global y sobre todo si ya está consolidada la información por Sección Electoral. Agregó que al estar en la etapa de la notificación, se tiene que llegar en breve a la definición de funcionarios de casilla.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Aclaró que se compartió con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral una actualización y que se podría compartir con los integrantes de esa Comisión, y que ya hay una cifra tomada de mediados de marzo y haciendo proyección al propio 16 de abril, que es la fecha límite para recoger credenciales por sección electoral, para que ellos también tomen en cuenta el ajuste.

Por último comentó que sí se observa una cifra importante respecto a las cifras a la que eventualmente se podría llegar, alcanzando el límite superior del pronóstico.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, integrante de la Comisión.-** Señaló que le gustaría tener esa proyección y opinó que valdría la pena incorporarla a dichos informes para conocimiento del Consejo General. Finalmente comentó que sería importante ya ir posicionando lo que va a ser la LNEDE.

**Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN.-** Mencionó que en el informe que se presentó, no hay esos datos que se estaban pidiendo en la mesa, aseguró que no incluye la Lista Nominal de Electores ni el Padrón Electoral con corte al 31 que es cuando terminó la campaña intensa.

Puntualizó que la Lista Nominal de Electores bajó a 87'720,057 y el Padrón Electoral subió a 90'133;640, y al respecto se dieron algunas explicaciones, y precisó que hay una omisión en este informe de las cifras con corte al 31 de enero, mismas que sí se les dan en la CNV.

Lamentó que no se le haya respondido cuál fue el criterio utilizado en la etapa de reposición, y ejemplificó que a Baja California se le bajaron más módulos que al resto del país en esa etapa, y a Colima, Sonora y Zacatecas se le dejó en cero los dobles turnos.

Mencionó que tampoco se le había contestado en cuanto a la CAI, que por un lado, aumenta la corrección de datos en dirección cuando se depura, y que por otro lado disminuye la depuración cuando se hace a un lado.

Pidió que quedara como solicitud que se responda por escrito, lo correspondiente a los 165,236, corrección de datos en dirección de la CAI que terminó con 250,758, y que se les informó que eran 85,522, cuando era acumulado.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Aseguró que no contaba con la información en ese momento pero se haría llegar a la brevedad y mencionó que se adoptaría como compromiso para que se desahogue de manera inmediata.

Afirmó que el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores contienen información que va modificándose todos los días en estas etapas del Proceso Electoral; pero que si se consideraba conveniente agregar un corte, se podría hacer, para conocimiento de los órganos de dirección, aunque precisó que hay otros informes en donde viene esta información puntual y que las y los Consejeros Electorales reciben semanalmente un informe de cómo se va componiendo la Lista Nominal de Electores y el Padrón Electoral.

Respecto a los criterios, señaló que tienen que ver con las propias demandas estimadas en cada una de las entidades, no son criterios subjetivos, agregó que también se tiene la posibilidad de ir monitoreando las posibles demandas, que ello justamente es lo que permite hacer los pronósticos. Y en función de eso es que se van haciendo los ajustes.

Por último, mencionó que la DERFE ya está pensando en el traslado temporal de espacios y personal a otras actividades institucionales en donde también las entidades tienen realidades distintas, y que se está trabajando con cada una de ellas para poder proporcionar espacios y personal en apoyo a muchas actividades; y que esto también tiene un impacto en ese tipo de estrategias.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, integrante de la Comisión.-** Propuso que dichos informes podrían quedar en uno solo, ya que la diferencia

son los números de módulos y algunas estrategias que se acompañan en la CAI. Añadió que el punto central son los datos y que había propuesto la posibilidad de incorporar las proyecciones de la lista, destacando la importancia de presentar el documento al Consejo General, pero ya con la proyección de la Lista Nominal de Electores, tomando en cuenta de que se está a escasos días de que se cierre la entrega de credenciales. Preguntó cuál sería la fecha para la validación.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Respecto a lo expresado por el Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, señaló que está previendo a finales de mayo, ya que es la fecha límite para poder declarar la validez y definitividad de la Lista Nominal de Electores.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, integrante de la Comisión.-** Insistió en no encontrar el motivo para no subirla al Consejo General, no obstante dijo no tener inconveniente en que se le envíe la proyección, con lo que le resultaría suficiente.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.-** Consideró como compromiso la remisión de esos datos a todos los integrantes de esta Comisión, para que puedan ver la proyección de la Lista Nominal de Electores y del Padrón, independientemente de la preparación del acuerdo correspondiente para ponerlo a consideración del Consejo General.

En relación a las demás intervenciones, añadió que la CAI representó un trabajo muy importante, agregó que fue una cantidad histórica en cuanto a solicitudes en los módulos de más de 7'384,546 solicitudes tanto para reposición de credencial que fue el trámite mayor, como cambio de datos de dirección y corrección de datos personales.

Expresó que también en la etapa de reposición de la credencial, son más de 688 mil credenciales las que se han repuesto y que ésta ha sido una buena oportunidad para que la ciudadanía tenga listo el documento correspondiente para votar el próximo 1º de julio de 2018, y que si hubiera todavía algún extravío de la credencial se tendría hasta el 20 de junio para realizar una reimpresión de la misma sin cambio de datos,

Agregó que también sería interesante tener como compromiso la información de cuáles son los criterios para la disminución de los módulos en la etapa de reposición, que depende de la demanda que se está teniendo en las diferentes entidades, y que en base a ese criterio principal es que se está determinando que se haya reducido el número de módulos que están atendiendo ahora.

Finalmente puntualizó, que no es ninguna situación discrecional subjetiva para disminuir en algunas entidades, la posibilidad de reposición, y que en todo caso como lo mencionó el Secretario Técnico de la Comisión, se está al pendiente de que si hubiera una mayor demanda, se incrementarían los módulos correspondientes ya para la última etapa que falta que es la reimpresión de la credencial en caso de pérdida o extravío.

En virtud de no presentarse más intervenciones, dio por recibido el informe y solicitó al Secretario Técnico presentara el siguiente punto del orden del día.

## **6. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL 2017-2018, FEBRERO DE 2018**

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Señaló que el informe de referencia reporta las reuniones de trabajo del Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral 2017-2018 (CTEPE), donde se presentaron avances de los distintos trabajos de las y los asesores técnicos relacionados con la evaluación del Padrón Electoral para las próximas elecciones.

Informó que el 20 de febrero de 2018 se celebró una reunión con las y los Consejeros Electorales, a efecto de presentar una síntesis de los proyectos y de los avances del Programa de Trabajo del CTEPE; igualmente, mencionó que en la misma fecha se llevó a cabo una reunión con las representaciones partidistas acreditadas ante la CNV, donde se dio un intercambio de puntos de vista respecto a los avances del CTEPE.

Además indicó que con posterioridad se presentarán dichos informes y que las reuniones de trabajo con los partidos políticos para conocer los avances continuarán realizándose.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.-** Puso a su consideración el informe de referencia.

**Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN.-** Señaló que el presente punto tenía que ver con lo que se informó en las páginas 1, 5 y 7; sobre la página 1 mencionó que decía que las actividades realizadas eran tres sesiones de trabajo, una de ellas con la CNV.

Sobre la página 7 refirió que decía que a manera de conclusión, se permitió que los integrantes de la CNV conocieran el desarrollo de los temas que se propusieron en el programa de trabajo, así como aquellos que fueron sugeridos por las representaciones partidistas, sobre el particular manifestó no estar de acuerdo, debido a que la representación del PAN, propuso que se revisaran domicilios irregulares y el Padrón Electoral en línea, antes de que se aprobara, en el contexto del apoyo del ciudadano para el registro de candidaturas independientes.

Posteriormente explicó que el objetivo de las representaciones partidistas en la CNV, es constatar que no se vulnera el Padrón Electoral.

Cuestionó si se vulneró o dañó el Padrón Electoral con el proceso que concluyó, de apoyos ciudadanos para el registro de posibles candidatos independientes. Asimismo, indicó que si la consistencia seguía firme como cuando empezó del proceso que estaba concluyendo, independientemente, de las cifras y números que se reportaron, a la CNV le correspondería revisar el Padrón Electoral que fue el soporte para revisar los apoyos ciudadanos.

Hizo referencia a lo anterior, basándose en tres puntos: el primero, que se estaba revisando el Padrón Electoral de conformidad a lo establecido en la LGIPE para hacer las observaciones correspondientes; segundo, que existía una Verificación Nacional Muestral (VNM) en curso la cual terminaría en mayo; y, tercero, el informe que rendirá el CTEPE a efecto de emitir una opinión y brindarle elementos técnicos y jurídicos al Consejo General, para que lo aprueben y consideren válido y definitivo.

Por otra parte explicó que la revisión en línea que mencionó con anterioridad, consistía en que como el CTEPE y las representaciones partidistas no les correspondía revisar la parte de candidatos independientes, pero sí revisar que no se vulnerara el insumo básico, se estaban revisando esos registros de candidaturas independientes.

Sobre el particular dijo que se han dicho muchas variables en cuanto a si se tiene impacto en el Padrón Electoral o no, por ejemplo: usurpación de identidad, captura ilegal de fotocopias, falsificación de documentos, suplantación de documentos, pero consideró que el impacto en el Padrón Electoral tiene que ver con tres variables: las credenciales apócrifas o simuladas con datos reales, con nombre, con Clave de Elector, con OCR y con CIC; la imagen de la Credencial para Votar tomada de una pantalla o monitor o identificación distinta a la Credencial para Votar; y por último los registros de personas fallecidas.

Señaló que por esos motivos sugirió en su momento al CTEPE que pusiera el rubro de revisión en línea en el Plan de Trabajo, a efecto de dar certeza a través de dicho Comité y que proporcionara un veredicto final sobre ese tema.

También señaló que su representación mandó un oficio al Secretario de la CNV, solicitando se presentara a ese órgano de vigilancia una descripción del procedimiento y que instalara en el Centro de Consulta información suficiente para darle seguimiento; asimismo, aclaró que el primer punto se le contestó, pero que el segundo no, debido a los datos personales, y también puntualizó que la autoridad especificó que dicho procedimiento no tenía ningún impacto en la consistencia del Padrón Electoral o la Lista Nominal de Electores. Al respecto, solicitó que esa misma información la ratificara el CTEPE.

Asimismo, dijo que también se envió un oficio al Secretario Técnico del CTEPE, mediante el cual se le expuso la conveniencia de analizar ese tema con el mencionado Comité.

Por otra parte, sugirió que se les proporcionara la estadística, con el año del trámite del registro de las credenciales para votar simuladas, ya que se estaba en una etapa de revisión y podría ayudar a detectar alguna probable anomalía.

Sobre las credenciales simuladas con datos reales, mencionó que en los informes decía que se proporcionarían por estado, distrito, municipio, sección, localidad, si era urbano, rural, qué sexo, la edad, escolaridad, profesión, ocupación, a efecto de que se pudiera realizar cruces estadísticos para emitir una opinión en la etapa de revisión.

Al respecto señaló que de los tres finalistas para la Presidencia, hay 3'430,451 apoyos ciudadanos no válidos y que si se proporcionara la estadística de dicha cantidad al CTEPE, a efecto de que emitieran su opinión, consideró que abonaría a la confiabilidad, veracidad, calidad, precisión, y sobre todo para la consistencia del Padrón Electoral.

Finalmente, subrayó que la responsabilidad de las representaciones partidistas era vigilar la incorporación de los ciudadanos al Padrón Electoral, y que se necesitaba contar con la certeza de la consistencia del Padrón Electoral, y que no se vulneró ni se dañó, así como saber que el proceso que estaba concluyendo no tuvo impacto en la consistencia, veracidad y calidad del Padrón Electoral.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Informó que han sido varias las solicitudes para contar con la información proveniente de los apoyos ciudadanos de los aspirantes a candidaturas independientes.

Aclaró que todo este procedimiento de las candidaturas independientes no tiene absolutamente ningún impacto en la conformación de la Lista Nominal de Electores y el Padrón Electoral, sino que simplemente consistió en una compulsión de los datos que se conforman producto de los apoyos ciudadanos contra la Lista Nominal de Electores, a efecto de realizar una comparación e identificar cuáles son los registros vigentes y que pueden ser contabilizados como válidos.

Señaló que así se había informado, pero que era evidente que no se entendió de esa manera, ya que era una solicitud reiterada, como si hubiera un procedimiento que tuviera que ver con el proceso de confección del Padrón Electoral en Lista Nominal de Electores, por lo cual reiteró que no había ningún impacto; sino que la Lista Nominal de Electores y el Padrón Electoral se conforman de acuerdo a los procedimientos establecidos, de los cuales las representaciones partidistas son parte importante en la definición, supervisión y acompañamiento.

Refirió que el hecho de que en este procedimiento se presentaron algunas irregularidades en los apoyos transmitidos, no tenía ningún impacto, ya que no se recibían credenciales simuladas para generarle un registro en la Lista Nominal de Electores o Padrón Electoral, eso sería imposible; ya que en el seguimiento que realizan a los trabajos de la autoridad, la CNV y las comisiones locales y distritales de vigilancia, podrían percatarse de dicha situación.

También aclaró que sobre ese tema se ha dado respuesta a lo que ha estado dentro de su ámbito de responsabilidad, y que aun así persiste la misma solicitud, misma que no se está en condiciones de cumplir, debido a que no se puede proporcionar esa información.

Consideró que sería difícil que el CTEPE haga el análisis, ya que dicho Comité estaba enfocado en realizar diversos ejercicios y estudios que les ocupaba su atención. Sobre el particular ofreció platicar con los integrantes del CTEPE, a efecto de ver si alguno pudiera ver el procedimiento.

Señaló que consideraba forzada la interpretación de que al ser datos registrales los capturados en la aplicación tengan un impacto en la certeza y confiabilidad en los instrumentos registrales, de los cuales las representaciones partidistas son actores relevantes en la certeza actual en el Padrón electoral y Lista Nominal de Electores.

Puntualizó que no era un tema jurídico desde el punto de vista de la proyección de datos. Mencionó que a veces se tiene la impresión de que todos los temas que son tratados por la DERFE, aunque no sean de la confección de la Lista Nominal de Electores y Padrón Electoral, tienen que ser supervisados, por lo cual indicó que había temas que iban más allá de esas actividades que lleva a cabo la DERFE.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, integrante de la Comisión.-** Mencionó estar de acuerdo con un punto señalado por el representante del PAN. Derivado de ello retomó el tema de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, debido a que igual que en este caso se estableció un porcentaje específico de firmas a recabar para poder ir al registro de las candidaturas por la Asamblea. Asimismo,

recordó que el mismo día de la sesión del Consejo General, se entregó el reporte de cuántas firmas entregó cada uno de los aspirantes sin la aplicación móvil (APP) y cuántas eran válidas.

Sobre el particular refirió que en la actualidad con el procedimiento de la aplicación que se diseñó para los aspirantes, hubo casos como el del Bronco, donde entregó dos millones 34 mil credenciales y tuvo de principio más de 700 mil no válidas y que cuando se hizo la consulta sobre el significado de “no válidas”, se refirió a que no estaban en la Lista Nominal de Electores por múltiples razones.

Señaló que le asistiría la razón al representante del PAN, en el sentido de que valdría la pena que la autoridad señale qué es lo que entiende por credenciales no válidas, no en este documento, pero sí en el informe que sustentará la declaración de validez del Padrón Electoral y de las listas nominales.

También recomendó que no se deje margen a la interpretación, ya que se debería dar una explicación del por qué si alguien tiene una Credencial para Votar no está en el Padrón Electoral, a efecto de que no exista una percepción de inconsistencia o afectación al Padrón Electoral.

Indicó que entre los argumentos que se dieron de por qué no estaban, fue que correspondían a Credenciales 03 y que ya no eran vigentes, por lo que consideró conveniente realizar una segmentación por rubros específicos o en su caso poner los argumentos que llevaron a decir que esas no iban a ser contabilizadas en el universo de las firmas que podían o no sustentar una candidatura, en el informe correspondiente y como parte de la motivación del acuerdo para declarar la validez del Padrón Electoral y de las Listas Nominales de Electores.

Sobre el particular indicó que de no hacerlo de esa manera podría causar otro tipo de problemas, particularmente en los cinco días para ejercer su derecho de audiencia, por lo que consideró importante no lastimar la consistencia del Padrón Electoral, y poner las razones por las cuales la autoridad considera que no está fracturada esa consistencia.

Posteriormente, solicitó que la argumentación que sirvió de base para decir que cierto universo de credenciales no era válido, se agregue a los apartados específicos en el informe que presentará el CTEPE, también solicitó que se agregue a la motivación del acuerdo que declare la validez del Padrón Electoral y de las Listas Nominales de Electores para el Proceso Electoral en curso. Por último, puntualizó que se debe tener mucho cuidado con que la argumentación sea la correcta.

**Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, integrante de la Comisión.-** Entendió que son comprensibles la solicitud y las dudas que pueda haber sobre este tema, así mismo señaló como pertinente la propuesta del Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, en el sentido de que en el dictamen de validez del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores, se emita un juicio con una explicación de que no hubo vulneración al Padrón Electoral.

Aclaró que no se vulneró el Padrón Electoral por estos ejercicios, porque los datos se tomaron de las firmas válidas, a partir de la imagen de una credencial original, y esos datos se transmitieron para los fines que está destinada la aplicación, que es el registro

de firmas para los aspirantes y eso no alteró al Padrón Electoral ya que únicamente se extrajo un dato para validar.

Aclaró que el CTEPE no evalúa la información que está fuera del Padrón Electoral. Señaló que el Padrón Electoral tiene un conjunto de análisis de consistencia interna, externa, demográfica, que hacen que la información no sólo esté formalmente validada, sino que además presente información coherente entre sí frente a otros tipos de parámetros para que sean válidos.

Explicó que, en los casos de credenciales simuladas, alguien con buen manejo de composición de imágenes en informática puso una plantilla y le agregó los datos de listados nominales anteriores o de padrones antiguos, pero que dicha situación no alteró en nada al Padrón Electoral. Así mismo refirió que los datos que fueron tomados de las bajas de personas que no están en el Padrón Electoral por fallecimiento o por otras razones, es una información caduca por lo cual nuevamente puntualizó que no alteró en nada al Padrón Electoral. Sobre el particular, puso como ejemplo que si alguien utilizaba indebidamente una credencial ajena, para cobrar un beneficio económico de un programa social, se presentará el caso de un fraude económico, pero no alteraría el Padrón Electoral.

Enfatizó que no había ninguna razón por la cual el proceso de recolección de firmas de apoyo a aspirantes a candidaturas independientes, ya sean válidas, auténticas conforme al procedimiento establecido, o con inconsistencias o simulaciones, no podría alterar absolutamente en nada al Padrón Electoral, porque nadie de los auxiliares de aspirantes tuvo acceso a la base del Padrón Electoral para alterarla. Asimismo, puntualizó que el Padrón Electoral está intacto, sujeto a todas las evaluaciones, a la vigilancia de la CNV, y será el que va a operar para esta elección.

También subrayó que la información que se haya obtenido del pasado, cuando el acceso a las bases de datos del Padrón Electoral o los listados nominales era más laxo, no puede alterar en nada la integridad del Padrón Electoral vigente.

Mencionó que se sugirió que en un futuro algunos de los respaldos que se entregaron al Instituto Nacional Electoral (INE) con inconsistencias, sean analizados para encontrar patrones de comportamiento; a efecto de hallar algún fenómeno de irregularidad en la recolección de firmas, así mismo aclaró que esa revisión no tendría que ver con la evaluación de la calidad del Padrón Electoral.

Recalcó que son dos fenómenos independientes los que se han comentado, sin más conexión que la invocación del Padrón Electoral, al cual la única instancia que tuvo acceso pleno para validarlo fue la DERFE.

**C. Adalid Martínez Gómez, representante del Poder Legislativo del PT.-** Mencionó estar conforme en que se atiendan las solicitudes de los partidos políticos, pero dijo que no estaba de acuerdo en que se atendieran en un lugar que no corresponde, ya que lo que se estaba tratando era el informe del CTEPE y ahora se está planteando colocar algo relacionado con el tema de apoyos ciudadanos para aspirantes a candidaturas independientes.

Sobre el particular, dijo que el planteamiento realizado por el Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, debería plasmarse en dictámenes e informes realizados

por el INE, sobre candidaturas independientes, en qué correspondió que un apoyo ciudadano en la aplicación no haya sido validado, credenciales no válidas, datos que fueron extraídos de otro lugar y que no corresponden con la base de datos del Padrón Electoral.

Asimismo, señaló que se debería avanzar hacia la dictaminación de un Padrón Electoral y una Lista Nominal de Electores definitiva y válida para el Proceso Electoral, por lo cual consideró que eran caminos diferentes y que cada uno debería llevar una resolución distinta. También mencionó que no veía correcto que se metiera en el dictamen de validación de la Lista Nominal de Electores a usarse en el Proceso Electoral, un tema relacionado con apoyos ciudadanos.

Agradeció el informe brindado por el CTEPE, aunque consideró que quedaron algunas cosas por atender de conformidad a lo platicado con los integrantes de la CNV.

**Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, integrante de la Comisión.-** Expresó su acuerdo con la explicación brindada por el Secretario Técnico, así como lo mencionado por el representante del Poder Legislativo del PT, respecto a que la finalidad del presente informe atiende a la validez del Padrón Electoral; ya que esa es la finalidad que tiene el CTEPE, por lo cual consideró que otras consideraciones no serían conducentes dentro de este informe.

Asimismo, dijo que compartía las preocupaciones expuestas por el representante del PAN, ya que las comparte la ciudadanía en general y pueden generar suspicacias de un posible mal uso de los datos del Padrón Electoral.

Al respecto, sugirió que los estudios propuestos por el representante del PAN, no se realicen en este informe, sino en otro momento, a efecto de analizar si existe una tendencia en el año de trámite de las credenciales simuladas, o en qué entidades o municipios es donde se da una mayor incidencia de credenciales simuladas.

Derivado de lo anterior, dijo que se tendría que tomar en cuenta la percepción de la ciudadanía, ya que cuando se hizo la revisión preliminar de los apoyos ciudadanos de los aspirantes a candidaturas independientes, se verificó que estuvieran los datos en la Lista Nominal de Electores, después se advirtió que había algunas inconsistencias, se revisó el 100% de los apoyos y se vio que muchas veces eran simulaciones; situación que la sociedad podría interpretar como una alteración del Padrón Electoral.

Sobre lo antes expuesto, puntualizó que no hubo alteración ni acceso de parte de los aspirantes a candidaturas independientes al Padrón Electoral, ya que todo se realizó a través de una APP. Además mencionó que de los hallazgos que se obtuvieron en la revisión, se advirtió que se utilizaron Listas Nominales de Electores de otros años.

Finalmente afirmó que no hubo una vulneración al Padrón Electoral. Precisó que la finalidad del CTEPE es otra, la cual se atendió en este informe.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, integrante de la Comisión.-** Mencionó que la finalidad del CTEPE es la de evaluar la consistencia del Padrón Electoral. También señaló que todos tenían claro que el Padrón Electoral, independientemente del universo de las firmas falsificadas, no se lastimó en su integridad. Pero nuevamente dijo que los datos que se dieron de las argumentaciones relacionadas

con las credenciales falsificadas o que no estaban en el Padrón Electoral, era lo que había solicitado se agregara en el informe que realizará el CTEPE.

Sobre el particular, señaló que para poder decir que el Padrón Electoral es consistente, se tendrían que precisar las razones que se utilizaron para decir que las más de 700 mil firmas del C. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón "El Bronco" no estaban dentro del Padrón Electoral.

Mencionó estar de acuerdo con el Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, respecto de que se agregue una glosa con los argumentos respecto de la decisión de decir que esas credenciales no estaban dentro de la Lista Nominal de Electores. Insistió en que esa parte tendría que ir en el informe final que presentará el CTEPE, ya que la finalidad por la cual se integró dicho Comité fue para que revisará la consistencia del Padrón Electoral. Señaló que una posible inconsistencia del Padrón Electoral fue el caso de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Recordó que en ese caso, eran alrededor de 76 mil credenciales las que se pidieron, y algunos aspirantes entregaron hasta tres veces ese número de credenciales; sin embargo, mencionó que en el informe que se brindó simplemente decía que no alcanzaban las firmas que se requerían, y que no estaban en el Padrón Electoral, pero no se dijo el motivo del porque no estaban. Así mismo señaló que después de que se hizo una revisión específica se metieron tres más, por lo cual consideró que ese tipo de situaciones son las que se tendrían que explicar para que no se lastimara la consistencia e integridad del Padrón Electoral.

Mencionó que no veía ningún problema en que se pusiera una explicación de lo antes referido en el presente informe, así mismo señaló que nada tenía que ver con que el CTEPE tuviera como propósito brindar elementos técnicos para realizar la declaración de la validez del Padrón Electoral, y por eso tendría que decir que está bien el Padrón Electoral, debido a que está sujeto a una cantidad importante de usos, como el de recabar apoyos ciudadanos.

Finalmente, puntualizó que recabar los apoyos ciudadanos, es un procedimiento que pasa por un cruce respecto a la ubicación de las y los ciudadanos que apoyan a esos aspirantes en la Lista Nominal de Electores.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, *Presidente de la Comisión.***- Manifestó estar de acuerdo con varios de los argumentos expresados por el Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

Le solicitó que aclarara en qué documento sería conveniente realizar las aclaraciones, si cuando se presente el informe final del CTEPE o cuando se dé a conocer en el Consejo General el acuerdo para dictaminar la validez y definitividad del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, *integrante de la Comisión.***- Aclaró que sería conveniente que se realizaran las aclaraciones en el informe final del CTEPE.

**Lic. Guillermo Ayala Rivera, *representante del PAN.***- Mencionó estar de acuerdo con todo lo que señaló el Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

Señaló que cuando el Consejo General integró el CTEPE, de conformidad al acuerdo INE/CG437/2017 de fecha 29 de septiembre de 2017, fue con la finalidad de contar con el diagnóstico de un grupo externo, sobre la consistencia del Padrón Electoral.

Solicitó se diera la oportunidad al CTEPE de decir qué es consistente y qué no, a efecto de tener certeza de que el Padrón Electoral no fue dañado ni vulnerado. Refirió que en el acuerdo antes mencionado, se menciona que el CTEPE analizará y evaluará tres cosas el tamaño, la distribución y la evolución del Padrón Electoral.

Puntualizó que el CTEPE fue creado para contar con el diagnóstico de un grupo externo con un alto perfil técnico-científico que analice y evalúe el tamaño, evolución y distribución del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores que se utilizarán en los comicios federales y locales del domingo 1° de julio de 2018.

**Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, integrante de la Comisión.-** Aclaró que la función del CTEPE es evaluar la consistencia y confiabilidad del Padrón Electoral, no de otros procesos, no de otros documentos, no de otras bases de información.

También señaló que el CTEPE, no tiene por qué hacer un estudio de las firmas apócrifas, sino que lo conveniente sería que junto con la DERFE emitiera una argumentación lógica de por qué un Proceso que es totalmente externo al Padrón Electoral, como el de la recolección de firmas, no altera ni puede vulnerar de ninguna forma al Padrón Electoral.

Mencionó estar de acuerdo con la posición de la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, y del representante del Poder Legislativo del PT, respecto de que no tendría por qué incluirse en el presente informe las aclaraciones sobre el tema de la recolección de firmas. Asimismo, refirió que si el brindar una explicación lógica pudiera ayudar a disipar las dudas, no se opondría a que haya alguna consideración.

Aclaró que era de suma importancia que en esta Comisión quedara despejada la duda de que no se puede alterar el Padrón Electoral, por el proceso de recolección de firmas de apoyo a aspirantes a candidaturas independientes, así mismo puntualizó que era un proceso externo relacionado con el Padrón Electoral, pero que no formaba parte de la consistencia del Padrón Electoral.

**C. Adalid Martínez Gómez, representante del Poder Legislativo del PT.-** Mencionó que no creía que se pudiera llegar a un debate para resolver problemas o necesidades de un trabajo particular. Señaló de que si así fuera el caso su representación partidista solicitaría al CTEPE un trabajo donde explique si el sistema de verificación con instituciones públicas y privadas no vulnera el Padrón Electoral, en los casos que no dan "hit". Señaló que desde su perspectiva dicha situación no afectaría el Padrón Electoral ni la Lista Nominal de Electores.

Dijo que no veía bien que se estuvieran tratando de resolver dos puntos en un trabajo, por lo cual solicitó que de ser ese el caso, se resolviera en esta Comisión si sería necesario modificar el plan de trabajo del CTEPE.

Posteriormente, cuestionó sobre qué elementos podrá el CTEPE realizar una consideración de que el resultado de verificación de apoyos ciudadanos a candidaturas independientes no vulneró el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores.

Mencionó que le gustaría saber cuáles serían los fundamentos para realizar ese trabajo, porque si no serían solamente consideraciones de un órgano técnico especializado, y no tendrían elementos para justificar si una firma es válida o no, además aclaró que ese trabajo fue realizado por la DERFE y que, si no se confía en ese trabajo, significaría que existen complicaciones en el proceso.

Comentó que en las conferencias de prensa que se han dado respecto de las firmas, fundamentaron correctamente porque se dio ese nivel de firmas coincidentes y no coincidentes con los diferentes universos.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, integrante de la Comisión.-** Pidió al representante del Poder Legislativo del PT que explicara qué entendía por verificación y consistencia del Padrón Electoral, y que expusiera cómo se haría la verificación de la consistencia que tiene el Padrón Electoral.

**C. Adalid Martínez Gómez, representante del Poder Legislativo del PT.-** Mencionó que un procedimiento era la revisión de la base de datos que se realiza de manera permanente en la CNV, a efecto de llegar a una conclusión de que el Padrón Electoral es sólido y no tiene alteraciones.

Mencionó que existen otros mecanismos utilizados por las y los ciudadanos e instituciones públicas y privadas, en donde se puede validar si su información se encuentra en el Padrón Electoral o no, situación que sucedió con los apoyos ciudadanos. Donde la autoridad validó que quien apoyó con su firma a alguien que quería ser candidato independiente, se encontraba en la base de datos del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores, para ejercer ese derecho.

También dijo que era distinto a la determinación que realiza esta autoridad de decir que un instrumento es definitivo, y que ya nadie más podría inscribirse porque comenzaría el proceso de elección, ya que esa determinación la hace la autoridad con todos los elementos, incluido el dictamen del CTEPE.

**Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, integrante de la Comisión.-** Señaló que lo que se brindó en este informe, eran las actividades realizadas por el CTEPE conforme a su plan de trabajo y que lo que se pretende adicionar no estaba incluido en ese plan de trabajo.

Asimismo recalcó que en el acuerdo de creación del Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral, se dijo que iba a analizar el tamaño, evolución y distribución del Padrón Electoral y la Lista Nominal.

Derivado de lo anterior, y toda vez que se mencionó que las y los aspirantes a candidatos independientes no tuvieron acceso a los datos del Padrón Electoral, no se dio la vulneración a la evolución del Padrón Electoral y, por lo tanto, no se podría justificar dentro del objeto general de creación del CTEPE y en consecuencia esta actividad no estaría prevista en el programa de trabajo.

Por otra parte, indicó que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos (CPPP), a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) mencionó que presentaría un informe final sobre los candidatos independientes y sobre todas las inconsistencias que se detectaron al recabar firmas de apoyo. Por lo que consideró conveniente que ahí se podrían hacer esos estudios y análisis específicos que se han propuesto. Recomendó que se comunique a la DEPPP, en coordinación con la DERFE, que hagan un análisis focalizado a lo señalado por el representante del PAN.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.-** Señaló que en el orden del día y los títulos del acuerdo, eran claros respecto de que lo que se estaba viendo era un informe del CTEPE sobre las actividades que realizaron dentro de los estudios que propusieron en esta Comisión, así como el Plan de Trabajo previamente aceptado a ese Comité.

También consideró importante la coyuntura informativa que se dio en virtud de la revisión de las firmas a los aspirantes a candidaturas independientes, de si esa cantidad que se detectó de simulaciones de documentos pudiera significar una alteración al Padrón Electoral. Al respecto puntualizó que los que conocen cómo funciona el Padrón Electoral y máxime los integrantes de la CNV, saben que esto no es así.

Sobre el particular, consideró importante que el INE en algún momento deberá informar respecto de qué es lo que se detectó por parte de los candidatos independientes y por qué no significó una alteración al Padrón Electoral, ya que es una responsabilidad que tiene el INE, por lo cual consideró que no sería una acción que tuviera que recaer en el CTEPE.

Por otra parte, sugirió que lo mejor sería que el Secretario Técnico hiciera del conocimiento de los integrantes del CTEPE, las manifestaciones que se dieron en esta Comisión, acompañada con una copia de la versión estenográfica de esta sesión, a efecto de que reflexionen si en alguno de los estudios que están terminando pudieran hacer alguna consideración.

Asimismo, manifestó estar de acuerdo con la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, respecto de que la CPPP es la encargada de contar con lo vinculado a la revisión de las firmas y que la DERFE apoyó en esta revisión, así mismo aclaró que a quien le corresponde presentar los informes finales sería a la CPPP.

También recomendó se le informe a la CPPP lo manifestado en esta Comisión, a efecto de que se proporcione un informe detallado de qué fue lo que pasó y cuáles fueron las inconsistencias, a efecto de dar claridad. Subrayó que el CTEPE tiene una función específica, por lo cual consideró que el tema de discusión no entraría en esa función.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Aclaró que en todo este ejercicio, el Padrón Electoral no tuvo ninguna relación, sino que todo fue sobre la Lista Nominal de Electores.

Puntualizó que el CTEPE está realizando 11 estudios sobre el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, en los cuales se habla de la consistencia de los mismos; señaló que en el procedimiento así haya sido la mayoría de los apoyos válidos o inválidos, no hubo forma de incidir en los instrumentos registrales, por lo tanto, recalcó que no hubo

una sola modificación en el Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores derivado de esa actividad.

Mencionó que, para saber la consistencia de los instrumentos registrales, sería conveniente conocer los estudios del CTEPE, ya que consideró que esos estudios darán claridad de que los instrumentos registrales son confiables y sólidos para las elecciones federal y locales.

Señaló que, si algunos candidatos independientes intentaron hacer fraude a la Ley, presentando datos y documentos apócrifos, eso no tuvo ninguna incidencia en los trabajos de la DERFE, para modificar las listas de votantes.

Aclaró que los esquemas de verificación del portal de internet del INE, mediante los cuales la ciudadanía puede verificar si está vigente su registro, si está en la Lista Nominal de Electores y si puede votar, no genera ninguna inconsistencia en la Lista Nominal de Electores y tampoco hay inconsistencia cuando el ciudadano autoriza a los bancos que cotejen sus datos contra los que tiene el INE.

También dijo que lo que ocurrió cuando se recibieron los apoyos ciudadanos en una plataforma independiente no generó ninguna modificación; asimismo, señaló que hubo muchos casos de irregularidades que se presentaron en el registro de candidaturas independientes, los cuales tienen un cauce de investigación y que quienes tuvieron información registral válida en sus manos, tendrán que explicar de dónde la obtuvieron.

Reiteró nuevamente que dichas circunstancias no tienen nada que ver con el proceso de construcción sobre los instrumentos registrales, por lo cual no veía el vínculo de un tema con el otro. Pero dijo que si esta Comisión determina que el CTEPE revise e informe lo que ocurrió con los candidatos independientes, así se realizará para tranquilidad de todos.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, integrante de la Comisión.-** Mencionó que no quiere que el CTEPE revise credencial por credencial, y que lo que planteó era que había un punto relacionado con la consistencia del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, sobre el hecho de que cuando se dice que una persona no está en la Lista Nominal de Electores, y por tanto no puede ser considerada como parte de los apoyos a los independientes, el Padrón Electoral está dando la información correcta, si no está es porque no está.

Dijo que lo que planteó fue que los informes específicos que levantó la DERFE con los resultados de las verificaciones que hicieron, fueran entregadas al CTEPE, para que revise únicamente lo que tiene que ver con el Padrón Electoral, a efecto de que realice un pronunciamiento menor en el presente informe.

Precisó que no era que se le fuera a sumar una tarea adicional al CTEPE, sino que, en su carácter de comité científico, tendría que ver que los instrumentos sean consistentes para su utilización, sometiéndolos a cierto tipo de presiones y ejercicios, por lo cual consideró que el tema de la verificación de las firmas, sí estaba relacionado. Derivado de lo anterior, solicitó que se le entreguen los informes al CTEPE, a efecto de que en el informe final presenten algunas reflexiones sobre el particular.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.-** Aclaró que ya se había propuesto que se hiciera del conocimiento del CTEPE los informes

y la versión estenográfica de lo discutido sobre este tema en esta Comisión, así como hacer del conocimiento de la CPPP todo lo acontecido sobre este tema, ya que esa Comisión fue la que condujo el tema de la revisión de las firmas de los aspirantes a candidaturas independientes.

**C. Adalid Martínez Gómez, representante del Poder Legislativo del PT.-** Solicitó que también se le entreguen a la CNV los informes para que pueda estudiar el tema.

**Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN.-** Indicó que en el informe del CTEPE del mes de febrero, en la página 7 a manera de conclusión decía: “Se ha permitido que los integrantes de la CNV conozcan el desarrollo que se tiene hasta el momento de los temas que se propusieron en el Programa de Trabajo, así como aquellos que fueron sugeridos por los representantes partidistas”.

Derivado de lo anterior, señaló que hubo dos sugerencias del PAN, que no se tomaron en cuenta antes de aprobarse el plan de trabajo. Así mismo señaló que uno se trataba de los domicilios irregulares, que la Asesora Técnica, Dra. María Estela Rivero no aceptó hacer y el otro era el de la revisión en línea del Padrón Electoral donde el Asesor Técnico, Dr. Manuel Ordorica, señaló que lo iba a evaluar pero jamás dijo si lo iba a realizar o no.

También señaló que en la página 5 decía: “Falta de revisión al Padrón Electoral en línea, sobre todo para conocer si en el proceso de los registros de apoyo de ciudadanos, recabados por los aspirantes a candidatos independientes, se vulneró o no el Padrón Electoral”. Al respecto, puntualizó que lo que se está cuidando es el Padrón Electoral, por lo cual le gustaría saber si se violó o no para este proceso electoral.

Finalmente, manifestó estar de acuerdo con la propuesta del Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, de proponerle al CTEPE se pronuncie sobre este tema.

**Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, integrante de la Comisión.-** Señaló que en sus anteriores intervenciones argumentó por qué el proceso de recolección de firmas para candidatos independientes era algo completamente ajeno a la integridad del Padrón Electoral y, por lo tanto, no pudo ser vulnerado de ninguna manera.

Además mencionó que después de escuchar las argumentaciones del representante del Poder Legislativo del PT, de la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, del Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión, y del Secretario Técnico, consideró que no era conveniente se agregará un juicio sobre este tema por parte del CTEPE, ni como concesión en la confianza, porque implicaría, no sólo que no esté en el plan de trabajo, sino que se le estaría pidiendo un juicio sin que esté dentro de sus facultades y sin tener todos los elementos necesarios para emitirlo. También dijo que estaba de acuerdo en realizar lo necesario para esparcir y fortalecer la confianza, siempre y cuando se llevaran a cabo dentro de sus facultades.

Finalmente, reiteró que no era procedente que hubiera un pronunciamiento del CTEPE sobre el punto de discusión, y manifestó estar de acuerdo en que era necesario que se diera una explicación pública de dicha cuestión, la cual señaló que le correspondería darla al INE en otros foros y por otros medios, y señaló que esperaba el acompañamiento de los partidos políticos para explicar por qué no se vulnera el Padrón Electoral a pesar de todo el proceso de recolección de firmas.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.-** Reiteró las propuestas realizadas en esta Comisión: hacer del conocimiento al CTEPE lo discutido y, en su caso, de los informes que se derivaron de la revisión de las firmas, así como a la CPPP y a la CNV.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, integrante de la Comisión.-** Recomendó se turnen los informes específicos a los miembros del CTEPE para que los valoren y, en su caso, si consideran necesario realizar una reflexión la ejecuten.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.-** Mencionó que se incluiría como un compromiso la última recomendación realizada por el Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. Al no presentarse más comentarios, dio por recibido el informe y solicitó al Secretario Técnico presentara el siguiente punto del orden del día.

#### **7. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DE LOS CONTEOS RÁPIDOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2017-2018, FEBRERO DE 2018**

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Informó que el documento da cuenta de las reuniones realizadas los días 6, 13, 20 y 27 de febrero del año en curso, detallando los avances de la planeación del diseño muestral con las características para las actividades que se verán para las diferentes entidades, por lo que se abordan aspectos relativos al tamaño de la muestra, los datos del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, así como la estructura de los archivos que se enviarán a las y los asesores técnicos del Comité (COTECORA) para que realicen sus estimaciones la noche de la Jornada Electoral.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.-** Puso a consideración de los presentes el informe de actividades.

**Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, integrante de la Comisión.-** Entendió que se decidió una muestra de 7,500 casillas, toda vez que dice: “las y los asesores técnicos del COTECORA acordaron que el tamaño de muestra para la Elección Federal será de 7,500”.

Señaló su interés por saber cómo se tratará el aspecto de las muestras para los conteos rápidos de las elecciones de gobernador, pues no saben si van a ser más grandes o no. Por lo que pidió saber concretamente cómo se van a integrar las muestras del Conteo Rápido para las elecciones de las nueve gubernaturas, porque se tiene que ir viendo otro tema igual de importante que la definición de las muestras, que es la implementación de los Conteos Rápidos.

Precisó que necesita considerar esa parte en la CCOE, para lo cual requiere toda la información que le negó en ese día, a pesar de que el representante del Poder Legislativo del PT ya la tiene.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** informó que es una definición que está en curso, por lo que comprometió que en cuanto se tenga se las hará llegar, aunque

todavía no hay una definición respecto a los locales. Asimismo, informó que en este momento cada uno de los expertos está haciendo sus análisis y presentando a la mesa los distintos escenarios para las elecciones locales.

**Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN.-** Manifestó que ve en el informe una contradicción al final. Señala que el informe da a entender que para el Proceso Electoral Local ya está definido Guanajuato y que para la elección presidencial ya están definiendo 7,500 casillas con una precisión mínima del 0.25%; pero viendo la conclusión de las páginas 7 y 8, considera que hay una contradicción, porque el texto refiere que “finalmente no se determinó el uso de los datos del PREP”; y más adelante dice: “se está evaluando el uso de información disponible en el PREP cuando ésta no haya llegado al Conteo Rápido”.

Entendió que la redacción del informe se hizo antes de que se definiera que el Conteo Rápido será con base en los cuadernillos por lo que, de ser así, considera que la conclusión que está en las páginas 7 y 8, es obsoleta.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Respondió que lo planteado por el representante del PAN se refería al hecho de que el COTECORA en la noche de la Jornada Electoral pudiese eventualmente estar dándole una mirada al propio PREP, y si hay casillas que ya fueron registradas en el PREP y no han sido reportadas al Conteo Rápido, se tomaran esos datos de manera supletoria, aunque es muy poco probable que ocurra, pero puede ocurrir.

Aclaró que eso no tiene nada que ver con la fuente original de información, ya sea cuadernillo o acta, y que afortunadamente ya quedó firme que es el cuadernillo y eso va a dar mucha celeridad. Explicó que era como un mecanismo adicional de información a base de los PREP, tanto el federal como los locales, para que pudieran verlo y obtener datos que estuvieran ahí, y que no hayan sido reportados al Conteo Rápido, bajo la lógica que se sabe que hay una coincidencia siempre muy importante entre el PREP y los Conteos Rápidos, debido que todo viene del acta o cuadernillo.

Señaló que es una definición que se discutió y que la redacción no ayuda, pero que la determinación del COTECORA es no tomar datos del PREP, aclarando que eso quiere decir el informe.

**Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, integrante de la Comisión.-** Manifestó que en el informe del COTECORA se está hablando ya de una muestra de 7,500 casillas, que en uno de los puntos se habla que con la muestra nacional para estimar la elección presidencial distribuidas por los distritos, según su tamaño, da en promedio 25 casillas por distrito.

Asimismo dijo que la variación del número de casillas por distrito va a ser muy pequeña porque el tamaño de los distritos, sobre todo después de la reciente redistribución, es bastante homogénea, salvo en algunos casos como por ejemplo, Baja California Sur o Colima, que son un poco más pequeños.

Mencionó que en términos generales se está hablando de aproximadamente 25 casillas en la gran mayoría de distritos y que eso daría una precisión mínima de 0.25%, lo que quiere decir que es una estimación con un intervalo de confianza de  $\pm 0.25\%$ , es decir, la

cuarta parte de un punto porcentual es lo que tendría de desviación de error estadístico o desviación máxima en la estimación.

Consideró que se le puede llamar así, que sí es correcto desviación mínima, pero se podría decir: intervalo de confianza de  $\pm 0.25\%$ , que es una estimación de un buen nivel de precisión, porque la precisión se mide por cuánto se desvía del valor real que se conoce después, que no les van a cambiar a ellos la forma de expresarlo, pero se podría decir que se está hablando de lo que comúnmente se dice error estadístico máximo de 0.25 del punto porcentual, eso es lo que significa, lo cual realmente equivale a un nivel de precisión altísimo y, además, ésa es la desviación máxima probabilísticamente, porque es más probable que la estimación aparezca más cercana al valor real puntual.

Continuó señalando que aún en el caso de que hubiera una diferencia entre el primer y el segundo lugar menor a 1%, esto es, de medio punto o de más de medio punto por ciento, la estimación del Conteo Rápido tendría un 95% de confianza, por lo que siempre hay una probabilidad, por mínima que sea, en este caso de 5%, de que las muestras posibles se desviarán. Dijo que una cosa era la estimación del margen, que es casi seguro que va a tener esa estimación muy cercana de 0.25%.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, *Presidente de la Comisión.***- Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico, tomar la votación correspondiente.

**Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico.***- Consultó a la Consejera y los Consejeros Electorales si aprueban el Informe de actividades del mes de febrero del COTECORA para su presentación al Consejo General, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE-03SO: 26/03/2018</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Informe de actividades del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018, febrero de 2018, para su presentación en el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Aprobado por unanimidad de la Consejera y los Consejeros Electorales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.</li> <li>• Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.</li> <li>• Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.</li> <li>• Mtro. Jaime Rivera Velázquez.</li> </ul>

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.-** Solicitó al Secretario Técnico continuar con el siguiente punto en el orden del día.

## **8. PRESENTACIÓN DE BASES GEOGRÁFICAS DIGITALES. SISTEMA DE CONSULTA GEOGRÁFICA CON IMAGEN SATELITAL (SICOCIS) Y SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ELECTORAL (SIGE)**

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Solicitó autorización para que el Director de Cartografía Electoral de la DERFE hiciera una breve descripción del punto.

**Ing. Miguel Ángel Rojano López, Director de Cartografía Electoral.-** Informó que las bases geográficas digitales del INE se actualizan de manera permanente; no obstante, atendiendo eventos como son la distritación o los procesos electorales federales y locales, se define un corte, un congelado en términos informáticos, para que la consulta durante estos procedimientos que deben dar certeza a los procesos electorales queden fijas y la numeralia que está asociada a los mismos, sea posible que la consulten desde cualquier usuario, bien sea interno o externo al INE y haya congruencia en las cifras y bases de información. Realizó un breve repaso sobre los diferentes productos que se ponen a disposición tanto externa como interna como un insumo para trabajos de organización y planeación de la elección.

Señaló que en primera instancia se tiene un portal de servicios cartográficos, el cual está disponible al público con la posibilidad de consulta a nivel Intranet e internet, que tiene la ventaja de que cualquiera de los productos impresos de la cartografía que se manejan en formato PDF puede ser descargado por los usuarios, tanto de la institución, como usuarios externos y sin costo, y desde cualquier plataforma que tenga Internet. Consideró que con ese esquema de información se da un servicio importante a la ciudadanía. Compartió que de la totalidad de requerimientos que se hacen por vía de transparencia a la institución, un porcentaje mayor al 90%, todavía corresponde a productos cartográficos a lo largo del año, por lo que es una base de permanente interés de los ciudadanos para realizar consultas. Detalló que en la gráfica presentada, se ve de manera muy general cómo se generan esos insumos, a partir del levantamiento en campo de la información con equipos GPS con que cuentan cada uno de los 540 cartógrafos del país, asimismo dijo que también hay un esquema de control de calidad que aplica desde los propios distritos así como en oficinas centrales, y posteriormente, a través del portal, la entrega de los diferentes usuarios, de los productos ya una vez digitalizados para su publicación en la red.

Manifestó que los usos son muy variados: apoyo en la credencialización, en los Módulos de Atención Ciudadana, donde se hace la consulta de los mapas, se ubica a los ciudadanos, se hace la planeación de los trabajos, poniendo como ejemplo, hoy en día, los rasgos relevantes y rutas electorales, los recorridos en campo, planeación de campañas, estudios electorales, verificaciones muestrales, ubicación de información relevante para el ciudadano como la ubicación de los módulos, de las casillas previo al Proceso Electoral, y de las juntas para cualquier trámite que deseen realizar. Comentó que los usuarios más recurrentes son los Organismos Públicos Locales (OPL), partidos políticos, candidatos independientes, la comunidad académica y estudiantil del país, gobiernos municipales, estatales y federales, empresas privadas, organizaciones no gubernamentales y la ciudadanía en general. Informó que los productos se tienen clasificados por escala y que se manejan desde mapas completos con la representación de la República Mexicana, circunscripciones, hasta los planos urbanos por sección individual con números exteriores, que son los que principalmente sirven para que los módulos ubiquen los domicilios de los electores.

Entre toda esta gama de posibilidades, hay más de 150 mil productos que se deben actualizar permanentemente en la cartografía para la disposición del ciudadano, y eso se hace con el apoyo de los cartógrafos en las entidades federativas y del personal de oficinas centrales. Mencionó que el total de productos cartográficos descargados en el sistema durante el primer trimestre de este año son: 671,452 planos obtenidos por diferentes medios, destacando a la Ciudad de México, Estado de México, Nuevo León, Puebla y Veracruz, en el número de descargas. Como productos con mayor descarga, señaló a los planos por sección individual, que son los que tienen la traza de vialidades y calles; los planos distritales seccionales, toda vez que hubo una nueva Distritación y hay mucho interés en su conocimiento y; los planos urbanos seccionales, hablando así de miles de consultas durante cada uno de los meses que transcurren en el año.

Expresó que independientemente de esa posibilidad de búsqueda, la búsqueda en línea puede ocurrir a través del Portal de Servicios Cartográficos que tiene como objeto hacer la consulta en formato electrónico, no necesita descargarse en ninguna plataforma comercial, es una plataforma abierta y gratuita para el ciudadano en la que se puede consultar todos los mapas electrónicos a nivel de Municipio, Sección, Localidad, Colonia y Vialidades donde se tienen también los históricos desde 2011 hasta 2018.

De igual manera expuso el SICOCIS, cuyo objeto es asociar diferente información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Google o la propia cartografía del INE para que, contrastando todas esas fuentes de información, se pueda dar mayor precisión a los productos cartográficos del INE. De la cartografía que está disponible para su consulta, señaló que se puede consultar por Entidad, por Municipio, la ubicación de las Juntas Locales Ejecutivas y 300 Juntas Distritales Ejecutivas, la ubicación precisa en la cartografía, la ubicación y cobertura de las estaciones de radio y televisión abiertas nacionales, esto a partir de la atribución que otorgó la reforma al INE de llevar a cabo este inventario de cobertura de los medios de comunicación. Dijo que se tiene todo un Catálogo de Información Cartográfica para la actualización del Padrón Electoral, el cual puede ser consultado y descargado en formato abierto, así como algunos productos asociados a esos catálogos. Comentó que adicionalmente se cuenta con la tipología de los distritos electorales para la aplicación de actividades de la DERFE, lo cual es un trabajo muy interesante que se desarrolla conjuntamente con la Dirección de Estadística cada vez que hay una distritación, estableciéndose una suerte de estratificación de los distritos electorales de acuerdo a la complejidad que tienen los trabajos de la Institución

para poder atenderlos en tareas operativas, desde aquellos que son muy urbanos y concentrados hasta aquellos que son muy rurales y dispersos.

Abundó que, conforme a esa tipología y a esa estratificación, se pueden hacer trabajos tan complicados como la asignación de gastos de campo por figura para que tenga todo el sustento de por qué a las figuras se les asocia una carga de trabajo determinada y cuál es el gasto que deberán erogar durante su recorrido de actualización, y esa manera, se establece un método muy claro para justificar la asociación del recurso que es importante aprovechar en tiempos de austeridad. Explicó que hay mapas que se pueden descargar en formato amplio, que pueden imprimirse en Plotter y en formato de 60 x 90. Dijo que próximamente se pondrá a disposición de la ciudadanía, un mes antes de la Jornada Electoral el sistema de "Ubica tu Casilla", el cual ya es muy conocido y socorrido por la ciudadanía.

Destacó que es un sistema montado en una plataforma abierta como la de Google. Durante la concurrencia el día de la Jornada Electoral y las semanas previas, se habla de millones de visitas por día, de tal manera que, si se intentara montar eso en infraestructura propia, requeriría de un gasto y un costo muy importante y durante un periodo muy corto, y posteriormente las consultas se irán difuminando a través del tiempo, pero los picos se tienen en fechas muy representativas. Manifestó que al montar el sistema en la plataforma de Google se puede establecer un contrato bajo demanda para que conforme la ciudadanía tenga la intención y el interés de consultar, independientemente del número de consultas, no haya problemas de caída del sistema o de que se detenga la consulta por la cobertura que se le busque dar en el momento y que una vez que concluya permanece la consulta permanente, pero ya en un esquema mucho más limitado y económico para la Institución.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, *Presidente de la Comisión.***- Al no haber más comentarios, solicitó al Secretario Técnico continuar con el siguiente punto del orden del día.

## **9. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE MODIFICA EL APARTADO 2 DEL ANEXO 19.3 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RELATIVO A LOS ASPECTOS DE FORMA Y CONTENIDO DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES PARA SU USO EN LA JORNADA ELECTORAL**

**Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico.***- Comentó que derivado de la revisión de los elementos que integran el papel de seguridad que se empleará para la impresión de los cuadernillos de las Listas Nominales de Electores a utilizar a partir de los Procesos Electorales 2017-2018, el proyecto incluye una medida adicional, que consiste en un código de lectura rápida QR que permite consultar por internet que el documento fue generado por el INE y conocer datos del cuadernillo para verificar su consistencia.

Adicionó que la verificación del contenido de cada cuadernillo podrá realizarse mediante dicho código a través de un dispositivo móvil con acceso a internet sin necesidad de utilizar dispositivos especializados o equipo de laboratorio, lo que permitirá identificar si los cuadernillos han sufrido alteraciones, y de ese modo la verificación podrá hacerse de manera ágil y rápida por cualquier persona interesada. Garantizó que con ello, se puede

tener la información necesaria para identificar que, un cuadernillo fue generado por el INE y en qué proceso electoral.

Adicionalmente, señaló que como en elecciones anteriores, los cuadernillos estarán impresos en papel seguridad con la marca de agua con el logotipo del INE y tendrán un color diferente al blanco, siendo ambos elementos verificables a simple vista, y el gramaje es de fabricación especial.

Puntualizó que las modificaciones al anexo 19.3 del Reglamento de Elecciones actualizan y fortalecen los elementos que conforman el papel seguridad y en su conjunto los elementos de seguridad y control que se integrarán en los cuadernillos de la Lista Nominal de Electores para su uso en la Jornada Electoral, y que contarán con más elementos que puedan ser verificados de manera sencilla por cualquier persona que tenga acceso a los mismos.

Mencionó también que el pasado 20 de marzo la CNV recomendó efectuar esas modificaciones propuestas por la DERFE con la finalidad de que esta Comisión emita, en su caso, el acuerdo correspondiente con fundamento al artículo 443, párrafo 1 del Reglamento de Elecciones.

Destacó la importancia que también tiene la propuesta que hizo la representación del PAN en el seno de la CNV, donde propuso un engrose para reforzar la motivación del acuerdo a fin de referir que el procedimiento de evolución de los listados nominales está incluido en los manuales de capacitación de los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) y funcionarios de casilla a través de un esquema que describe las actividades que realizará cada actor. Indicó que dichos manuales fueron aprobados en la CCOE.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.-** Puso a consideración el proyecto de acuerdo.

**Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN.-** Insistió en el hecho de que se les está proponiendo modificar el apartado dos del anexo 19.3 del Reglamento de Elecciones, que tiene que ver con la forma y contenido de la Lista Nominal de Electores.

Manifestó que esa forma y contenido sustituyen el uso de fibras invisibles por el código de lectura rápida QR, lo que implica que se sustituye verlo a contraluz el papel, como se hacía anteriormente y reaccionaba con algunos solventes químicos. Sin embargo, refirió que ahora va a ser prácticamente lo mismo, con las mismas medidas de seguridad, pero con la diversificación que ahora ya no va a ser a contraluz, sino va a ser a través del QR o del dispositivo que va a dar el contenido o la integración, o el origen de la Lista Nominal de Electores que sea, por parte de la institución.

Señaló que su representación siempre ha estado a favor del avance tecnológico, de la simplificación de los procesos y del ahorro a través de las medidas de racionalidad y austeridad, y que la modificación implica aproximadamente un ahorro de 6.7 millones de pesos, según se les informó en la CNV. Señaló que por esa razón su representación lo aprobó en la CNV.

En ese contexto, dijo que esa representación mencionó en la CNV que se revisara el 5.6 del Reglamento de Elecciones, que tiene que ver con la destrucción de la Lista Nominal

que se emplea el día de la Jornada Electoral, y que ese trabajo, de conformidad al seguimiento de acuerdo que les daban al principio, ya lo hizo la CCOE.

Manifestó que les ahorra un trabajo que estaban realizando en la CNV; por lo tanto, pidió que se incluyera en la presentación de la aprobación de ese acuerdo, que también se modifique el apartado 5.6 que es el que propone la CCOE en su acuerdo del 15 de marzo del 2018.

**C. Rita Grethell Baeza Narváez, representante de MORENA.-** Comentó que este punto no estaba en el orden del día que se le envió a los integrantes de la CNV el día jueves, y que tampoco se encontraba en el orden del día publicado en la página del INE.

Dijo que algunas otras representaciones comentaron que sí se envió a los representantes ante el INE; sin embargo, señaló que a las representaciones políticas ante la CNV les llegó una convocatoria y un orden del día, que no se les modificó, lo cual le parece una falta de atención y cordialidad no tomar en cuenta que, finalmente quienes asisten a la sesión son ellos. Manifestó su asombro, y al parecer de algunas otras representaciones también, al enterarse de que en ésta sesión se discutiría este punto.

Entrando al tema del punto, señaló que por lo que entendió no es que se adicione el Código QR a las medidas existentes de seguridad, sino que se sustituye el Código QR a las medidas que había de seguridad. Solicitó que en caso de estar en un error se lo aclararan, para comprender que las medidas de austeridad efectivamente se están trazando, con ese tipo de papel y ese tipo de impresión que pudieran serán ser más caros, y sustituirlos por el Código QR. Preguntó si se sustituyen esas medidas o son éstas más el Código QR, y si se sustituyen, entonces de qué manera el Código QR garantiza la misma seguridad que las otras medidas existentes.

**C. Adalid Martínez Gómez, representante del Poder Legislativo del PT.-** Manifestó una duda porque considera necesario se defina si la propuesta es solo una cuestión técnica. Sin embargo, dijo que al tratarse del contenido y forma de la Lista Nominal de Electores piensa que no solamente es el asunto técnico, sino más allá, por lo que revisando el proyecto de acuerdo que dice: “lo que apruebe esta Comisión”, es que lo reflexionó.

Indicó que le gustaría, al ubicarlo más allá de lo técnico, sí debiera de conocer el Consejo General, toda vez que es un insumo necesario para el ejercicio de la votación el día de la Jornada Electoral, es lo que se va a imprimir y con lo que van a poder validar que una persona pueda ejercer sus derechos el día de la Jornada Electoral.

Señaló que el Código QR no sólo es la cuestión técnica, y que hizo el Secretario Técnico de esta Comisión dijo: “Cualquier persona que tenga el lector QR podrá hacer esa validación”, entonces, consideró que va más allá de lo técnico, por lo que considera que se tendría que ver la modalidad de si cualquier persona que llegue a la casilla puede validar la lista, por lo que cuestionó ¿qué mecanismos se van a usar y de qué manera se va a poder hacer ese ejercicio y esa validación? Aclaró que es una reflexión para dejarla en la mesa y valorar si es conveniente que pase por el Consejo General y no solamente por esta Comisión.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Preciso que sí se envió un alcance a la convocatoria con este punto del orden del día, pero que lo revisaría y se informaría.

Precisó que considera que es importante mantener el papel seguridad y con las medidas que son fácilmente identificables por cualquier persona, actor político, ciudadano, funcionarios de casillas o por quien quiera controvertir la autenticidad de los documentos, pueda hacerlo, con las medidas del sello de agua y las fibrillas visibles.

Señaló que la Lista Nominal de Electores traía también unas fibrillas no visibles que requerían de otro tipo de dispositivo para poder ser verificado o incluso también de algunas reacciones a algunos químicos, para que a lo mejor en un laboratorio o producto de algún procedimiento un poco más complicado pudiese ser también autenticado.

Consideró que el mantener el papel seguridad, que no solamente son las fibrillas, sino un tono no comercial, que son una gramaje también lo comercial, las fibrillas visibles, la marca de agua, así como un mecanismo novedoso en el cual se puede incorporar información digital, información producto de sistemas informáticos que permitan incorporar certificados que ya son un uso extensivo en documentos oficiales, llámese facturas, actas de nacimiento, y que estos certificados se puedan verificar en línea por cualquier programa con un lector óptico de esas características.

Manifestó que no solamente se fortalecen las medidas, sino que se abren posibilidades de que sean verificadas, porque si no son verificables por quien quisiera hacerlo, pueden ser medidas que a veces no son muy eficientes porque hay que llevar procedimientos adicionales para poder verificarlas.

Dijo estar convencido de que los mecanismos no sólo se mantienen, sino se fortalecen en aquello que permita dar más certeza a la Lista Nominal de Electores.

Respecto al comentario del representante del Poder Legislativo del PT, señaló que ya se hizo el análisis jurídico para poder estar en condiciones de aprobar lo antes posible, toda vez que ya se tienen tiempos complicados respecto a esas decisiones, en virtud de que se tiene que fabricar el papel y accionar todos los procedimientos de fabricación y recepción de los materiales para posteriormente, en los tiempos que los planes de trabajo establecen, poder iniciar la impresión de los materiales, considerando la Comisión que normativamente es el espacio adecuado para poder hacer la aprobación, el ajuste al Reglamento de Elecciones. Aclaró que esa es la opinión de la DERFE.

**Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, integrante de la Comisión.-** Manifestó duda respecto a si las medidas implicaban una sustitución o una adición. Preciso que a su entender se va a sustituir, aunque el Secretario Técnico de la Comisión habló de añadir, porque se propone sustituir el uso de fibras invisibles que únicamente pueden ser vistas con luz infrarroja, es decir, los mecanismos que no se pueden advertir a simple vista, por el código QR con firma digital.

Consideró que sí hay sustitución; ya que se tiene claro que se van a quitar las fibras invisibles que podrán ser vistas sólo con luz infrarroja, y la capacidad de reacción ante la aplicación de solventes químicos para prevenir tachaduras o enmendaduras.

Señaló estar totalmente de acuerdo con la propuesta, aclarando que sí se trata de una sustitución y no es que se vaya a añadir adicional a todos los elementos que ya se tienen, el Código QR.

Comentó que la propuesta implica un ahorro de recursos, como ya se mencionó podrían ser más o menos 6 millones 738 mil pesos. Inquirió sobre la razón para tomar esa determinación en este momento y por qué no se previó hacer esta adecuación antes; sobre todo, porque se tuvo una reducción presupuestal y consideró que se pudieron hacer esas modificaciones antes, con mayor tiempo a que iniciaran las campañas electorales.

Consideró que esta Comisión tiene todas las facultades para poder tomar la determinación, dijo parecerle que es una cuestión técnica, y que a su parecer tampoco sería problema subirlo al Consejo General, aunque advirtió que ya había señalado el Secretario Técnico de esta Comisión, el hecho de que eso implicaría tardanza; por lo que valdría la pena ponderarlo y en caso de que lleve a una dilación, entonces sería mejor que la determinación quedara ahí en la Comisión.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.-** Aclaró que se mantienen el papel seguridad y el sello de agua y solamente se sustituyen los elementos que únicamente se podrían ver con laboratorio, por el código QR.

**Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN.-** Dijo que en la sesión extraordinaria de la CNV del 20 de marzo de 2018, su representación señaló y aprobó que permanece la marca de agua con el logotipo INE, el color marfil, sigue el mismo tamaño de carta de 90 gramos, siguen las mismas fibras visibles a simple vista, lo que cambia son las fibras invisibles a contraluz por el código de lectura QR, que eso tiene que ver con los solventes químicos y lo que se ve a contraluz. Por lo tanto, hay un avance tecnológico, hay un ahorro y una simplificación en el procedimiento.

Manifestó que en esa sesión recibieron la documentación para esta Comisión, y ahí en la mesa planteó al Presidente de la CNV, que en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión del Registro Federal de Electores propusiera que además de modificar el apartado dos, se modificara el apartado 5.6, toda vez que en la documentación que se estaba recibiendo para esta sesión, prácticamente solucionaba lo que tiene que ver con la devolución y la distribución de la Lista Nominal de Electores, porque también se estaba aprobando el plan de trabajo para el Grupo de Trabajo de Procesos Tecnológicos de la CNV.

Señaló que a nadie debe sorprender que este tema se tocó en la CNV, y que el viernes 23 de marzo se recibió la documentación que incluye lo que señaló. Consideró que se debe de aprobar con las modificaciones que se están señalando, toda vez que en tiempo y forma conocieron del tema.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Aclaró no haber sido lo muy claro, pero que mencionó que unas medidas que no son verificables por cualquier persona, tampoco tiene mucho sentido que estén ahí; resaltó que el documento sigue siendo papel seguridad y que la idea es sustituir las que no son verificables por una que es a todas luces verificable por cualquier persona.

Dijo que en su intervención inicial, como le comentaba al representante del PAN, está el engrose propuesto, donde se atiende lo señalado en su última intervención.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.-** Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Consultó a la Consejera y los Consejeros Electorales, si aprueban el Acuerdo de la Comisión del Registro Federal de Electores por el cual se modifica el Apartado 2 del anexo 19.3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral relativo a los aspectos de forma y contenido en la Lista Nominal de Electores para su uso en la Jornada Electoral, el cual se aprobó por unanimidad de los presentes.

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE-04SO: 26/03/2018</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Acuerdo por el que se modifica el Anexo 19.3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, relativo a los aspectos de forma y contenido de la Lista Nominal de Electores para su uso en la Jornada Electoral, así como la devolución a la Mesa Directiva de Casilla de los tantos impresos de la Lista Nominal de Electores.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Aprobado por unanimidad de la Consejera y los Consejeros Electorales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.</li> <li>• Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.</li> <li>• Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.</li> </ul>

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.-** Solicitó al Secretario Técnico continuar con el siguiente punto del orden del día.

## 10. ASUNTOS GENERALES

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.-** Preguntó a los presentes si alguien quería agendar algún asunto general.

Al no haber ningún asunto general que tratar, solicitó al Secretario Técnico continuar con el siguiente punto del orden del día.

## 11. RELACIÓN DE SOLICITUDES Y COMPROMISOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2018 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Relacionó las siguientes solicitudes formuladas durante la sesión:

NO	ORDEN DÍA	ASUNTO/TEMA	SOLICITUD / COMPROMISO	PROPUESTO / SOLICITADO POR
1	P5	Campañas de actualización del Padrón Electoral.	<b>06/2018</b> Informar a esta Comisión los criterios para cambiar el número de módulos de atención ciudadana en la etapa de reposición de credenciales para votar.	Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.
2	P6	Evaluación del Padrón Electoral y la Listas Nominal	<b>07/2018</b> Entregar a las y los Asesores Técnicos del CTEPE los informes y trabajos realizados para la	Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

NO .	ORDEN DÍA	ASUNTO/TEMA	SOLICITUD / COMPROMISO	PROPUESTO / SOLICITADO POR
		de Electores.	verificación de apoyos ciudadanos a las y los aspirantes a candidaturas independientes, a efecto de que lo analicen y, en su caso, emitan una opinión en el marco de las actividades de evaluación de los instrumentos electorales registrales. Asimismo, entregar los informes y documentos de trabajo referidos a la CPPP y a la CNV.	Representante del PAN.

HOJA DE FIRMAS

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.-** Al haberse agotado los puntos del Orden del día, declaró la conclusión de la Primera Sesión Ordinaria de 2018 la Comisión del Registro Federal de Electores, siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día de la sesión.

LIC. ENRIQUE ANDRADE GONZÁLEZ  
**PRESIDENTE**

MTRO. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTÍNEZ  
**CONSEJERO ELECTORAL**

MTRA. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS  
**CONSEJERA ELECTORAL**

MTRO. JAIME RIVERA VELÁZQUEZ  
**CONSEJERO ELECTORAL**

ING. RENÉ MIRANDA JAIMES  
**SECRETARIO TÉCNICO**